 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 de 26

(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 de 2021)

Secretaría Responsable	SECRETARIA INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
-------------------------------	--

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 JUSTIFICACIÓN:

La Constitución Política señala en su artículo 1 y 2, lo siguiente:

“(...) ARTICULO 1o. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (...)”

“(...) ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...).” Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.


Por su parte el Artículo 113 constitucional, dispone que "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, asimismo las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 305 ibidem consagra como atribuciones de los gobernadores, entre otras, las siguientes:

“1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales.

2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.(...) De

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 2 de 26

otra parte, la Ley 80 de 1993 en su artículo 40, establece que las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos en ejercicio de la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

La contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo.

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la Función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.


En consecuencia, a través del Plan de Desarrollo Departamental, “CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL” 2024-2027, se dispuso en el Eje de Transformación “Córdoba segura en paz y con justicia”, componente de “Seguridad y convivencia”, Programa “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, en el cual se prevé la siguiente alineación programática: “Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel”, producto: “servicio de promoción de convivencia y no repetición”, y descripción del producto: incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios” registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el BPIN 2023002230082; a partir del cual se encuentra inscrito el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Por lo anterior, LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Decreto 399 DE 2011 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones; en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010,

La Secretaría del Interior y Participación Ciudadana, entre otras funciones, se encarga de dirigir y coordinar con las autoridades militares, policivas y de seguridad del Estado, las acciones para preservar el orden público y la convivencia pacífica en todo el territorio del departamento de Córdoba, razón por la

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 3 de 26


que la Gobernación de Córdoba, a través de esta Secretaría, implementó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- durante la Vigencia 2025, con el objetivo de fortalecer la presencia institucional de la fuerza pública, policía nacional, entidades gubernamentales y entes territoriales en las zonas rurales más apartadas, atendiendo así, las necesidades de la Fuerza Pública, que presta su colaboración en el trabajo mancomunado hacía la concreción de los objetivos del Plan, razón por la que, en cumplimiento de esta misiva y de la Ley, la presente contratación se adelantará con cargo a los recursos del FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET, que fue creado para financiar acciones que conlleven a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público (...).

Para el cumplimiento de los principios constitucionales, la Fuerza Pública de Departamento de Córdoba, requieren mejorar los resultados en materia de seguridad y en desarrollo de la política y estrategia de seguridad y convivencia ciudadana departamental y del Gobierno Nacional, por lo tanto, demandan mejorar sus capacidades en materia de movilidad, armamento, seguridad operacional entre otras, en procura de contar con las herramientas necesarias para generar impacto sobre las diferentes conductas y factores generadores de delito y conductas contrarias a la convivencia; buscando así, ampliar y mejorar la cobertura como mecanismo fundamental de despliegue al servicio de la comunidad.

Por ello, mediante el Acta N° 01 de fecha 10 de junio de 2025, el Comité de Orden Público aprobó los siguientes proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA – DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CORDOBA	Adquisición de vehículo tipo camioneta 4x4 para la Policía Fiscal y Aduanera - Polfa	\$ 260.000.000
ARMADA DE COLOMBIA	Adquisición de vehículos tipo camioneta 4x4 NO UNIFORMADAS	\$ 500.000.000

Teniendo en cuenta que la contratación de bienes, obras y servicios, es la principal actuación administrativa en virtud de la cual las entidades territoriales dan cumplimiento a su función pública y social, garantizan su adecuado funcionamiento y materializan los proyectos de inversión socioeconómica contenidos en sus respectivos Planes de Desarrollo y Plan Anual de Adquisiciones, a través del Plan de Desarrollo Departamental, Córdoba 2024-2027 “CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL”, se dispuso en el Eje de Transformación “Córdoba segura en paz y con justicia”, componente de “Seguridad y convivencia”, Programa “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, en el cual se prevé la siguiente alineación programática: “Córdoba participativa e incluyente con enfoque subregional para la seguridad y convivencia a otro nivel”, producto: “servicio de promoción de convivencia

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 4 de 26


y no repetición”, y descripción del producto: incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios” registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el BPIN 2024002230075: a partir del cual se encuentra inscrito el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; modificado por la resolución No. 00045 del 07 de julio de 2025.

Lo anterior, con el fin de invertir los recursos del Fondo de Seguridad en líneas estratégicas en sinergia con las entidades para velar, garantizar y preservar la seguridad y convivencia en el Departamento de Córdoba, siendo necesario fortalecer cada una de las capacidades y los medios técnicos, teniendo en cuenta las líneas de acción identificadas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, orientando los esfuerzos al cumplimiento de los objetivos específicos fijados, esto con el fin de atender los diversos compromisos gubernamentales con la población civil, su infraestructura económica y sus comunidades mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y operacionales garantizando la presencia institucional de la fuerza pública, policía nacional, entidades gubernamentales y entes territoriales en las zonas rurales más apartadas.

Al especificar las características técnicas de los vehículo requeridos por la Fuerza Pública del Departamento, teniendo en cuenta que la topografía del territorio departamental es variable y está conformada por zonas pantanosas, colinas, bosques húmedos y terrenos destapados; la selección del intervalo de precios 2 se justifica en la necesidad de contar con automotores que ofrezcan mayor capacidad de resistencia, potencia, seguridad y adaptabilidad, frente a las condiciones geográficas y climáticas de la región, caracterizadas por zonas rurales de difícil acceso, vías en condiciones irregulares y altas exigencias de movilidad.

Los vehículos comprendidos en el intervalo de precios 1 no resultan suficientes para atender las demandas de patrullaje, reacción y desplazamiento continuo que requiere la Fuerza Pública, mientras que los ofertados en el intervalo de precios 2 garantizan un desempeño mecánico y tracción adecuados para operaciones urbanas y rurales, mayor robustez y confiabilidad en condiciones de alta exigencia, equipamiento en seguridad activa y pasiva, indispensable para la protección de los uniformados, mayor vida útil y reducción en costos de mantenimiento correctivo.

En este sentido, la escogencia del intervalo de precios 2 asegura que la inversión pública sea eficiente y proporcione a la Fuerza Pública del departamento de Córdoba las herramientas necesarias para fortalecer la seguridad ciudadana, la presencia institucional y la capacidad de respuesta en el territorio.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 5 de 26

En consideración a ello, las entidades estatales tienen el deber de garantizar que sus procesos de selección de contratista, la celebración y ejecución de sus contratos, se ciñan a los principios generales del Derecho y especialmente de la contratación estatal, estén en armonía con los postulados que orientan la función Pública y cumplan con lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Administrativa y las demás disposiciones normativas que regulan la materia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:


El objeto del contrato a celebrarse es la: **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, el cual se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS N.º CCE-163-III-AMP-2020

- i. **Número del Proceso en SECOP II:** Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-022-1-2019
- ii. **Plazo del Acuerdo Marco:** desde De Julio 27, 2020 hasta Octubre 27, 2025.
- iii. **Vigencia máxima de las Órdenes de compra:** 27/04/2026.
- iv. **Tiempo de cotización:** Los Proveedores tienen 5 días hábiles para cotizar los vehículos requeridos por la entidad compradora.
- v. **Alcance:** Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria los Vehículos, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, y Otros Vehículos de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública relacionada en los considerandos y el presente documento. De igual forma, tiene como alcance la adquisición de Vehículos para transporte terrestre, de características técnicas uniformes y de común utilización.

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

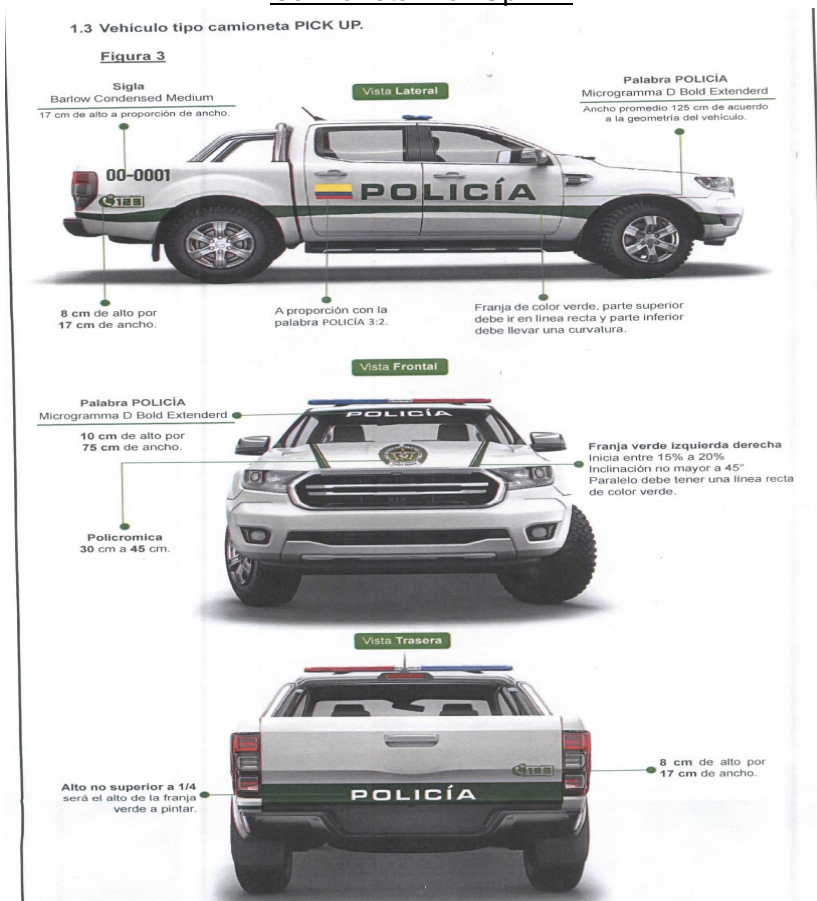
El Departamento de Córdoba requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, a través del Acuerdo Marco de Precios **CCE-163-III-AMP-2020** - para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.

 <p>DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA</p>	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 6 de 26


Las especificaciones técnicas de los vehículos son las siguientes:

VEHICULO	ENTIDAD	CANTIDAD	Adhesivo de emblemas	Alarma (por unidad)	Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)	Cámara de reversa (por unidad)	Sensor de reversa (por unidad)	Carpa de platón	Elevavidrios Eléctricos	Película de seguridad (por vidrio)	Pintura (10% del exterior del Vehículo)	Recubrimiento Polimérico (Platón)	Aire Acondicionado	Airbags Laterales	Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km. incremento 2,99%
CAMIONETA 4X4 PICKUP UNIFORMADA	POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA	1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CAMIONETA 4X4 PICKUP NO UNIFORMADA	ARMADA DE COLOMBIA BRIGADA DE INFANTERÍA No. 1	2	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI

POLICIA METROPOLITANA DE MONTERÍA – DECOR (POLFA) Camioneta Pick Up 4x4



Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la carpeta del Sistema Integrado de Gestión de la red.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 7 de 26

FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA

Página 1 de 6	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0228	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL		
Fecha:			
Versión: 0	CAMIONETA PICK UP		
Justificación: La presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas. Este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, ya que tiene en su parte trasera una zona de carga descubierta (carrocería, platón o chasis), en la cual se pueden colocar objetos grandes. A nivel institucional, esta área puede ser cubierta o modificada según los requerimientos para cada especialidad del servicio policial. Sin modificar es usada para el para el patrullaje urbano y rural.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
Especificación	Descripción		
	Gasolina	DIESEL	
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.		
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil trecientos (2300) CC.		
Potencia	Mínima ciento cincuenta y ocho (158) hp.	Mínima ciento treinta (130) hp.	
Tipo	Camioneta de cabina sencilla, o cabina y media o doble cabina; con platón o chasis		
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.		
Capacidad de carga	Mínimo 820 Kilogramos.		
Tracción	Cuatro por cuatro (4x4).		
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o Common rail.		
Encendido	Electrónico.		
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica, o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.		
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:		
	Delantera: <ul style="list-style-type: none"> - Independiente con espirales y barra estabilizadora o Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. Trasera: <ul style="list-style-type: none"> -Eje Rígido con ballestas; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos. 		
Frenos	Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos. Frenos traseros: discos ventilados; o discos sólidos; o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).		
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.		
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.		
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.		
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, reclinables.		
Material de la cojinería	Cuero o tela		



FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
	PÁGINA 8 de 26

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120ml), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rolo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del Registro Público de la Propiedad Industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínima de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
<p>Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.</p>	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>

8




FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
	PÁGINA 9 de 26

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Carrocería	Cabina sencilla o cabina y media : dos puertas con platón o chasis Doble cabina: cuatro puertas con platón o chasis
Recubrimiento del platón	Con recubrimiento en material polimérico para protección contra humedad, con desagüe.
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none">- Mínimo seis Airbag (2 frontales conductor y pasajero, 2 laterales y 2 cortina)- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros- 5 Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga.- Indicador de uso de cinturón de seguridad asientos delanteros.- Cabina diseñada para absorción de impactos- Tercer Stop- Luces direccionales en retrovisores (opcional)- Faros antiniebla (Opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Sistema de detección de fatiga2. Alerta de cambio involuntario y de carril3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico4. Mantenimiento activo en el carril5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none">- Aire acondicionado original de fábrica en cabina- Estribos de ascenso y descenso- Espejos laterales eléctricos- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes- Limpiabrisas delantero con desempañador- Luces de encendido y apagado automático (opcional)- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras- Película de seguridad en los vidrios- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas- Apertura remota de tapa de combustible- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento- Lámpara interna- Manijas interiores- Conector frontal de doce (12) voltios- Tablero de instrumentos- Dos (2) llaves de encendido- Alarma de cinturón- Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media- Luces de Stop, direccionales y reversa, deben estar empotrados- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento


8

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 10 de 26

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CAMIONETA PICK UP

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
Infraestructura del servicio postventa	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador, o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. <p>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p> <p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA


	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 11 de 26

BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA No. 01

Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA

FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO: Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA




 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 12 de 26

 ARMADA DE COLOMBIA	<h1 style="margin: 0;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h1>
--	---

ENTIDAD SOLICITANTE:	ARMADA NACIONAL
PROYECTO:	"Fortalecimiento de la seguridad y conservación del orden público, a través de la adquisición de medios de transporte terrestre para el apoyo de operaciones desarrolladas por las unidades tácticas del Componente Infantería de Marina".

CAMIONETA 4X4 CON PLATÓN, 2776 CC, DIÉSEL, DOBLE CABINA, MECÁNICA, COLOR GRIS.


CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
TIPO:	Camioneta 4X4
DISPOSICIÓN:	Longitudinal
MODELO:	Nuevo no inferior al año de entrega
COMBUSTIBLE:	Diésel
CILINDRADA (cm3):	2776
Nº DE CILINDROS:	4
Nº DE VÁLVULAS TOTALES:	16
ARBOL DE LEVAS:	DOHC
RELACIÓN DE COMPRESIÓN (Ratico):	16.5:1
POTENCIA MÁXIMA (HP @ rpm):	197 @ 3400
TORQUE MAXIMO (Nm @ rpm):	440 @ 2000
ACONDICIONAMIENTO:	4x4 electrónico con acople 4Hi "shift on the fly"
SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente con brazos articulados, resortes helicoidales, barra estabilizadora y amortiguadores telescópicos hidráulicos presurizados
SUSPENSIÓN TRASERAS	Paquetes de ballestas semi-elípticas de dos pasos y amortiguadores telescópicos hidráulicos de doble acción.
TRACCIÓN TIPO:	4X4
FRENOS	ABS/ESC (Control de estabilidad electrónico. Delantero de disco y frenos de tambor posterior.
DIRECCIÓN:	Tipo EPS (Dirección asistida electrónicamente)
TRANSMISIÓN TIPO:	Manual de 6 velocidades.
DIÁMETRO DE GIRO (m)	12,7
ALTURA MÍNIMA AL PISO (mm)	222
ÁNGULO DE ATAQUE:	28,9
ÁNGULO DE SALIDA:	22,8
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (litros)	76
PESO NETO (kg)	2026
PESO BRUTO (kg)	3076
PESO AUTORIZADO PARA REMOLQUE –REMOLQUE CON FRENIS (kg)	3500
ANCHO (mm)	2132
ALTO (mm)	1792
LARGO (mm)	5361
DIMENSIONES INTERNAS DE LA CAJA DE CARGA (mm)– (Largo – Ancho – Altura).	1464 x 1534 x 466
DIMENSIONES INTERNAS DE LARGO ANCHO ENTRE RUEDAS (mm)	1122
VOLUMEN DE CAJA DE CARGA (m3)	1061

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 13 de 26

 ARMADA DE COLOMBIA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
---	----------------------------------

CARPA PLATÓN	Tipo playera o plana diseñada a la altura de la cabina que evite la entrada de agua. Material resistente a la intemperie.
AIRE ACONDICIONADO:	De fábrica (El oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
LLANTAS Y RINES:	Con rines de aluminio 18 x 7.5, neumático de auxilio temporal 245/70R16, neumáticos 265/60R18.
INTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotados con los elementos de fábrica, Aire acondicionado eléctrico con climatizador, computadora de a bordo, cierre centralizado de puertas con comando a distancia, levantavidrios electrónicos(Express Up & Down), asiento del conductor con regulador eléctrica en 6 posiciones, asientos tapizados en cuero sintético, volante de cuero multifunción, espejo interior fotosensible, columna de dirección regulable en altura, bolsillo portamapas en respaldo de asiento delanteros, toma auxiliar de 12v delantera, desempañador de luneta trasera, luces de cortesía/lectura, manijas interiores de puertas cromadas, manijas sujeción traseras, parasoles con espejo de cortesía en acompañamiento.
EXTERIOR DEL VEHÍCULO:	Dotados con los elementos de fábrica, espejo exteriores cromados, espejo exteriores con luz de giro incorporada eléctricos, espejos exteriores con luz de giro incorporada abatibles eléctricamente, manijas de puerta color cromadas, molduras cromadas en la parrilla delantera, cobertor del platón, parachoques delanteros color carrocería, parachoques traseros color cromados, rieles de techo, estribos laterales, luces exploradoras delanteras, luces exploradora traseras, luces de encendido automático, luces DRL LED.
CONFORT Y CONECTIVIDAD:	TECNOLOGIA My Lonk: pantalla táctil de 8", bluetooth, USB, A., conexión inalámbrica de Apple CarPlay & Android Auto, tecnología Onstar con Wifi 4G LTE, control de diario en el volante, control de velocidad crucero, comando de reconocimiento de voz, apertura de puertas por cercanía, sensor de lluvia.
COLOR:	Gris.
SEGURIDAD:	Airbag frontal para conductor y acompañante, airbag laterales, airbag de cortina, sensor de estacionamiento trasero, sensor de estacionamiento delantero, cámara digital de versión trasera, líneas guía de remolque en la cámara, asistencia exclusiva Onstar 24/7, control electrónico de estabilidad, control de descenso (HDC), asistencia de arranque en pendientes (HSA), control tracción, alerta de colisión frontal, sistema de frenado automático de emergencia, sistema de detección de peatón, alerta de cambio de carril, alarma antirobo, apoyacabezas delanteros regulables en altura, aviso de cinturón de seguridad, aviso de luces encendida, aviso de puertas abiertas, aviso de olvido de llaves, barras de protección laterales, columna de dirección colapsable, cinturones de seguridad delanteros con regulación en altura y con pretencionador, cinturón de seguridad traseros de tres puntos inerciales, sistema de monitoreo de presión de neumáticos, tercera luz de freno, protector cubre carter, ISOFIX.
CARROCERÍA:	Doble cabina original de fábrica, cuatro puertas, capacidad de cinco (5) pasajeros con sillas delanteras independientes, chasis independiente, no se aceptan ofertas de vehículos compactos, de sistemas de punteras o adherido a la carrocería, no se aceptan doble cabina ensamblada que no corresponda a su diseño original, platón independiente con recubrimiento o protector.
HERRAMIENTAS:	<ul style="list-style-type: none"> • Gato con capacidad para levantar el Vehículo. • Cruceta para pernos. • Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un (1) botiquín de primeros auxilios dotado. • Extintor de mínimo cinco (5) libras, cargado. • Dos (2) tacos para bloquear el Vehículo. • Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Llave de tuercas con tamaño adaptable y llaves fijas. • Juego de destornilladores de seis (6) piezas de estrella y pala. • Alicates de seis pulgadas (6"). • Lianta de repuesto. • Linterna con baterías. • Cables de ignición mínimo 110 amperios. • Maletín para herramientas. • (xii) Manual o Guía de Uso del Vehículo.

lel Sistema

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 14 de 26

 ARMADA DE COLOMBIA	<h1>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</h1>
--	------------------------------------


REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA:
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la UNIDAD EJECUTORA con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis a cada unidad Ejecutora con el fin de tramitar ante el Ministerio de Transportes la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente. Los vehículos (Camiones, Camionetas, Minibús y Motocicletas) se deberán entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes.
El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución 003210 de 1994 del Ministerio de Transporte.
El vehículo debe ser entregado con el certificado de emisión de gases.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color del vehículo será seleccionado por el supervisor del contrato de acuerdo a la carta de colores de la marca.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. Un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.
Para los Camionetas de Armada Nacional deberán ser entregadas con tratamiento de RUSBANIZADO ó su equivalente, con el fin que soporte las condiciones climáticas de alta salinidad.

El Departamento de Córdoba requiere la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** , el cual se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

2.2.1 Obligaciones de los proveedores:

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula 11 - **Obligaciones de los Proveedores en la operación secundaria**, establecidas en Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 15 de 26

2.2.2 Obligaciones de las Entidades Compradoras:

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula 12 - **Obligaciones de las Entidades Compradoras**, establecidas en Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Conforme los tiempos de entrega establecidos en el numeral 6.4 Tiempos del Proceso y lugares de Entrega de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS IIICENEG-022-1-2019 -CCE-163-III-AMP-2020, el plazo de ejecución será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios, sin que supere el día 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

El tiempo de entrega de los vehículos empieza a contar a partir del Acta de Inicio.

El acta de inicio se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo caso no sobrepasará la vigencia 2025.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en: MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.


2.5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

2.5.1 PERMISOS: De acuerdo con el objeto a contratar no se necesita permisos para contratar.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0004 de fecha 26 de mayo de 2025, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto N° 00482 de fecha 09 de septiembre de 2024, delegó las funciones a la Secretaría de Interior y participación ciudadana, para realizar el trámite precontractual, así como DELEGAR en el mismo Secretario de Interior y Participación Ciudadana, la función de ordenar el gasto, realizar las acciones precontractuales y contractuales necesarias para celebrar los contratos que se adelanten desde la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana, que vinculen recursos de FONSET.

	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 16 de 26

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: CONTRATO DE COMPRAVENTA mediante la colocación de una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 **“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”**, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente:

“La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de *“Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.*

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:


“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 17 de 26

a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

(...)"


El Artículo 1° del Decreto 310 de 2021, establece:

*“Artículo 1: Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-
.
.* (...)

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado un Acuerdo Marco de Precios que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación, razón por la cual, se suscribió con veinte (20) proveedores, el Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020, cuyo objeto consiste en: **“El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Vehículos con Mantenimiento Preventivo, Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Vehículos con el Mantenimiento Preventivo, las Adecuaciones y Accesorios por parte de las Entidades Compradoras.”**

Así las cosas, y teniendo en cuenta la necesidad que actualmente tiene la Entidad, el Departamento de Córdoba, verificó y estableció que para llevar a cabo el proceso contractual para la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS)**, que permita el eficiente y óptimo desarrollo de las actividades, utilizará el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para contratar **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** corresponde a:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 18 de 26

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios **_X_**
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____


d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía _____

3.3. CÓDIGO (S) UNSPSC:

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web, www.colombiacomora.gov.co/clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificada así:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 19 de 26

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25101503	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	5) Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	(10) Vehículos de motor	(15) Vehículos de pasajeros	(03) Carros

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1.- El Valor estimado para la presente contratación hasta por la suma de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$760.000.000)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector.

El Estudio mercado se hizo en base a las cotizaciones, el cual hace parte del análisis del sector.


4.2.- JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio de realizo por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

DESCRIPCIÓN	CANT.	PROMEDIO	
		PRECIO UNITARIO	TOTAL
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 243.875.942	\$ 487.751.883
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$ 256.596.545	\$ 256.596.545

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN		FECHA: 17/04/2024
			PÁGINA 20 de 26

Para el cálculo del Valor Estimado de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado, para obtener el valor final, empresas presentaron listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.


DESCRIPCIÓN	CANT.	AUTO ROBLE LTDA		DISTRIBUIDORA NISSAN S.A		PROMEDIO	
		PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL	PRECIO	TOTAL
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$ 250.000.000	\$ 500.000.000	\$ 237.751.883	\$ 475.503.766	\$ 243.875.942	\$ 487.751.883
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$ 260.000.000	\$ 260.000.000	\$ 253.193.090	\$ 253.193.090	\$ 256.596.545	\$ 256.596.545

PRECIOS - CATÁLOGO DE PRECIOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-163-III-AMP-2020 VEHÍCULOS III

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente y en cumplimiento de los lineamientos aplicables al proceso contractual, la entidad realiza la elaboración del estudio de precios de mercado de conformidad con el Catálogo de Precios del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, atendiendo las directrices contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, versión 2 del 24 de junio de 2022.

En este marco, se procede a realizar el análisis del valor estimado del contrato, sustentado en las referencias de precios obtenidas del mencionado catálogo, con el fin de garantizar la adecuada planeación contractual, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la debida justificación del valor establecido.

Proveedor	DESCRIPCION		NO UNIFORMADA			UNIFORMADA				
	Segmento	Subdivisión	Precio-2025	Cant.	Total	Precio-2025	Adhesivo de emblemas	Camioneta + Adhesivo de emblemas	Cant.	Total
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$224.700.000	2	\$449.400.000	\$224.700.000	\$ 544.104	\$ 225.244.104	1	\$ 225.244.104
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$201.000.000	2	\$402.000.000	\$201.000.000	\$ 599.379	\$ 201.599.379	1	\$ 201.599.379
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$220.000.000	2	\$440.000.000	\$220.000.000	\$ 599.379	\$ 220.599.379	1	\$ 220.599.379
AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$193.720.000	2	\$387.440.000	\$193.720.000	\$ 544.104	\$ 194.264.104	1	\$ 194.264.104

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO							CÓDIGO: CO-P1-F2	
	ESTUDIOS PREVIOS							VERSIÓN: 01	
	PROCESO CONTRATACIÓN							FECHA: 17/04/2024	
								PÁGINA 21 de 26	


AUTOMAYOR S.A.	Pick Up	4x4	\$204.820.000	2	\$409.640.000	\$204.820.000	\$ 544.104	\$ 205.364.104	1	\$ 205.364.104
Distribuidora Nissan S.A.	Pick Up	4x4	\$230.000.000	2	\$460.000.000	\$230.000.000	\$ 602.442	\$ 230.602.442	1	\$ 230.602.442
Distribuidora Nissan S.A.	Pick Up	4x4	\$221.000.000	2	\$442.000.000	\$221.000.000	\$ 662.625	\$ 221.662.625	1	\$ 221.662.625
AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 559.439	\$ 196.559.439	1	\$ 196.559.439
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 599.379	\$ 196.599.379	1	\$ 196.599.379
UT Motorysa-Casatoro2020	Pick Up	4x4	\$201.000.000	2	\$402.000.000	\$201.000.000	\$ 599.379	\$ 201.599.379	1	\$ 201.599.379
JORGE CORTES Y CIA S.A.S DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	Pick Up	4x4	\$196.000.000	2	\$392.000.000	\$196.000.000	\$ 188.686	\$ 196.188.686	1	\$ 196.188.686
PROMEDIO			\$207.658.182		\$415.316.364			\$208.207.547		\$208.207.547

PROMEDIO			
DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Camioneta Pick Up 4x4 NO UNIFORMADA	2	\$207.658.182	\$415.316.364
Camioneta Pick Up 4x4 UNIFORMADA	1	\$208.207.547	\$208.207.547

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N° 490 del 10 de julio de 2025 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de inversión 090301-2.03.03.01.01.003.07.01.45.01-42 Implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana durante en el Departamento de Córdoba, por valor de **SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$760.000.000)**, incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 22 de 26

4.4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado de acuerdo a lo estipulado en la **Cláusula 10** del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para contratar la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA LA FUERZA PUBLICA Y OTRAS ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, el Departamento de Córdoba elegirá la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.


En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

1. La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
2. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
3. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
4. La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

Nota: El Departamento de Córdoba deberá Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Se adjunta al presente estudio el Análisis del sector.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 23 de 26

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En este caso, no aplica la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual, por ser un aspecto analizado previamente por Colombia Compra Eficiente en el proceso de Licitación Pública CCENEG-022-1-2019, para contratar Acuerdo Marco de Precios No. CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, que se encuentra vigente.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la cláusula diecisiete (17) Garantía de Cumplimiento en el numeral **17.2. “Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras”** del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III , los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.


AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

9. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En este caso no aplican por ser un servicio que cuenta con Acuerdo Marco de Precios vigente.

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 24 de 26

10. IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Las estampillas departamentales que se causen con la suscripción del Contrato, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza No. 0034 de fecha 28 de diciembre de 2020 **“Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones”**, modificado Ordenanza No. 0029 de fecha 28 de diciembre de 2021, la Ordenanza No. 008 de fecha 23 de septiembre de 2024 y la Ordenanza 018 del 28 de noviembre de 2024, deberán pagarse por el proveedor, conveniado o contratista así:

ARTÍCULO 374. BASE GRAVABLE. Téngase como base gravable el valor total del contrato o convenio gravado.

La tarifa a grabar será:


Estampilla Pro-Desarrollo: 2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Ancianato: 3% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura: 0.5% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Universidad: 2% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte: 2.5% del valor total del contrato

El recaudo de las estampillas se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

2. Para los actos, contratos, sus adiciones y las órdenes de compra o acto que haga sus veces en las entidades que actúen como agentes de retención, cuyo valor sea superior a la mínima cuantía establecida por el departamento, pagarán el 30% del valor total liquidado por concepto de las estampillas generadas mediante recibo oficial de pago, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha de firma del contrato, mediante recibo oficial de pago expedido por la administración tributaria departamental y ante las entidades financieras recaudadoras. El 70% restante se liquidará por parte de la secretaría de hacienda y el recaudo se realizará mediante descuento sobre el valor total de cada pago, abono en cuenta o pago anticipado que se realice al contratista, incluido el valor del IVA, teniendo en cuenta la tarifa aplicable para cada estampilla. En todo caso, para el inicio del contrato el supervisor deberá verificar y validar el pago del 30% del valor liquidado por concepto de las estampillas.

Este esquema de pago también aplicará para aquellos contratos y adiciones gravados distintos a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tengan una cuantía igual o inferior a la mínima cuantía.

Contrario a lo anterior, la Cláusula 6 **“Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria”** del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, establece las condiciones y pasos que las entidades deben cumplir al adherirse al acuerdo marco, en el numeral 6.3, en cuanto a la forma de recaudo de las estampillas departamentales establece:

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 17/04/2024
	PROCESO CONTRATACIÓN	PÁGINA 25 de 26

6.3 La Entidad Compradora deberá señalar en la Solicitud de Cotización que, la orden de compra que se coloque está sujeta a gravámenes del orden territorial como estampillas o los tributos a que haya lugar, lo anterior, con el ánimo de que el Proveedor conozca de antemano los descuentos que serán aplicados al momento de tramitar el pago.

Por su parte la Cláusula 8 “**Precio de los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos**”, del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, establece:

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para suministrar los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos:

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

P: Es el precio máximo del bien antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).

Pbs: Es el precio del bien en el Catálogo

G: Es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras los Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos al valor estipulado en la Orden de Compra colocada de acuerdo con la Cotización.


Dada la contradicción entre el estatuto de rentas del departamento y lo establecido en el Acuerdo Marco de precios, en cuanto a la base gravable de liquidación y la forma de recaudo de las estampillas departamentales, se tiene que el Departamento al adherirse al Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III, tiene la obligación de cumplir con lo allí estipulado, tal como lo contempla la cláusula 12.4 del mismo acuerdo, la cual reza:

12.4 “Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco”.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la liquidación y recaudo de las estampillas departamentales del presente proceso de contratación se tendrá en cuenta lo siguiente:

Dado que los valores de las cotizaciones y de las ordenes de compra, incluyen el valor de las estampillas departamentales, se tendrá en cuenta para la liquidación no el valor total de la orden de compra, sino:

Estampilla Pro-Desarrollo: 2% del valor total de los bienes incluido IVA

 DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: CO-P1-F2
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 01
	PROCESO CONTRATACIÓN	FECHA: 17/04/2024
		PÁGINA 26 de 26

Estampilla Pro-Ancianato: 3% del valor total de los bienes incluido IVA
Estampilla Pro-Cultura: 0.5% del valor total de los bienes incluido IVA
Estampilla Pro-Universidad: 2% del valor total de los bienes incluido IVA
Estampilla Pro-Deporte: 2.5% del valor total de los bienes incluido IVA

En cuanto al recaudo de las estampillas, el departamento de Córdoba las descontará de los pagos realizados al contratista.

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

La supervisión, control y vigilancia de la orden de compra estará a cargo del (la) **SECRETARIO DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, el cual vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones DEL PROVEEDOR y vigilará al correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del convenio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 33 del Decreto 00618 del 05 de diciembre de 2023 “por medio del cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Departamento de Córdoba”.


12. ANEXOS.

1. Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 Vehículos III
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.
4. Análisis del Sector.

13. APROBACIONES.



GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Secretario del Interior y Participación Ciudadana
Departamento de Córdoba
Delegado para contratar

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Fernán Isaac Padilla Jiménez	Nombre: Andersson Salazar Acosta
Cargo: Abogado Contratista SIPC	Cargo: Abogado Contratista DAC
Firma: 	Firma: 